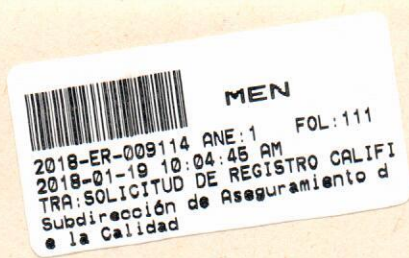




UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



**ACUERDO NÚMERO. 001 DE 2018
(18 DE ENERO)**

“Por medio del cual se avalan documentos producto del resultado del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Especialización en Ginecología y Obstetricia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autoevaluación es una política institucional plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015 – 2024, “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso”, producto de una amplia discusión con los Grupos de Consulta, la Alta Dirección y los Cuerpos Colegiados.

Que el comité de postgrados de la facultad de salud recomendó dar el aval a los documentos resultado de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad a los programas de especialidades Médicas.

Que los documentos en mención fueron revisados por el Coordinador General de Autoevaluación de la Universidad y da concepto positivo.

Que en sesión del 17 de enero de 2018, según consta en acta no.002, una vez realizada la presentación de los resultados de autoevaluación de alta calidad de cada una las especializaciones clínicas, el Consejo de Facultad en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar aval a la presentación de los documentos producto del resultado de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de la Especialización en Ginecología y Obstetricia con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación.

Dado en Neiva a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente

ALIX YANETH PERDOMO R.
Secretaría Académica
Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4733 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722